

Resolución: IX/EXT/337/14-03
Fecha: 08 de julio de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 30 de junio de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex-Gobierno Federal, la solicitud de información 11120033714, en la que se requiere lo siguiente:

[...]

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) lanza anualmente una convocatoria para un fondo llamado "PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2014", esta tiene tres modalidades, INNOVAPYME, PROINNOVA e INNOVATEC. Este fondo apoya proyectos de empresas donde se consideraba recomendable, y en últimas ediciones obligatoria, la vinculación de la empresa con universidades o centros de investigación para desarrollar en conjunto dichos proyectos.

En base a lo anterior se requiere la siguiente información para cada una de las ediciones de la convocatoria desde 2009 hasta 2014:

Información sobre las empresas y proyectos que fueron sometidos a la convocatoria durante el periodo especificado (2009 a 2014).

- * Listado con los nombres de las empresas solicitantes, nombres de los proyectos sometidos, y donde aplique, los nombres de las universidades o centros de investigación vinculados a cada uno de los proyectos.

Información sobre las empresas y proyectos que fueron beneficiados a la convocatoria durante el periodo especificado.

- * Listado con los nombres de las empresas beneficiadas, nombres de los proyectos y los montos obtenidos en la convocatoria.

- * Se requieren donde aplique: Listado con los nombres de las Universidades o centros de investigación con que tuvieron vinculación cada una de las empresas beneficiadas para cada uno de los proyectos, así como los montos económicos destinados a estas instituciones para cada proyecto dentro en ese mismo periodo de tiempo.

- * También es requerida la información de las actividades generales que estaría realizando cada una de las universidades y centros de investigación para cada uno de los proyectos.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el Infomex.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficio de referencia DIR PEy ST/D100/379/14, de fecha 04 de julio de 2014, la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación manifiesta lo siguiente

[...]

Al respecto, en archivo adjunto en formato Excel se proporciona para los proyectos apoyados el número de proyecto, la razón social de la empresa, el título del proyecto y el monto de apoyo otorgado por el CONACYT, de 2009 a 2013. Respecto de 2014. El proceso de formalización ministración aún no concluye, por lo que no hay una lista definitiva de beneficiarios 2014. Se estima que a finales del mes de julio puede proporcionarse el listado definitivo de beneficiarios de la Convocatoria 2014.

Respecto a las empresas que sometieron una solicitud pero no recibieron recursos, no se proporciona la información ya que no son beneficiarios del programa y tampoco se encuentran en ninguno de los numerales del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respecto de conocer las Universidades o centros de investigación vinculados a cada proyecto, así como las actividades que realizan y los montos económicos destinados a dichas instituciones, no se proporciona la información ya que es considerada reservada al estar relacionada con información que pudiera derivar en secretos comerciales y/o industriales de conformidad con lo establecido en el numeral II del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

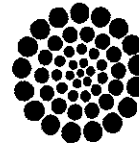
[...]

- V. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, la solicitud de información se dio vista a los miembros del Comité de Información con la finalidad de que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.



SEGUNDO.- El solicitante requiere acceso a los proyectos que fueron sometidos a las convocatorias del Fondo Programa de Estímulos a la Innovación, en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, con los rubros de Nombre de la empresa, nombre del proyecto, universidades o centros públicos vinculados a cada proyecto y los montos económicos destinados a dichas instituciones, así como las actividades generales que se están realizando cada una de las universidades y centros de investigación para cada uno de los proyectos

TERCERO.- La Unidad Administrativa refiere que se proporciona información para los proyectos apoyados el número de proyecto, la razón social de la empresa, el título del proyecto y el monto de apoyo otorgado por el CONACYT, de 2009 a 2013. Respecto de 2014. El proceso de formalización ministración aún no concluye, por lo que no hay una lista definitiva de beneficiarios 2014. Se estima que a finales del mes de julio puede proporcionarse el listado definitivo de beneficiarios de la Convocatoria 2014.

Respecto a las empresas que sometieron una solicitud pero no recibieron recursos, no se proporciona la información ya que no son beneficiarios del programa y tampoco se encuentran en ninguna de las fracciones del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respecto de conocer las Universidades o centros de investigación vinculados a cada proyecto, así como las actividades que realizan y los montos económicos destinados a dichas instituciones, no se proporciona la información ya que es considerada reservada al estar relacionada con información que pudiera derivar en secretos comerciales y/o industriales de conformidad con lo establecido en el numeral II del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información para para la Convocatoria 2014, procede a **confirmar la clasificación** realizada por la Unidad Administrativa relativa a la Información de los proyectos que fueron sometidos en esta convocatoria del Fondo Programa de Estímulos a la Innovación, relativo a los rubros de Nombre de la empresa, nombre del proyecto, universidades o centros públicos vinculados a cada proyecto y los montos económicos destinados a dichas instituciones y las actividades generales que se están realizando por cada una de las universidades y centros de investigación para cada uno de los proyectos, por ser información de **carácter reservada** de acuerdo a lo estipulado por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al estar relacionada con información que pudiera derivar en secretos comerciales y/o industriales, en lo que respecta a la Información sobre el listado de las empresas y proyectos que fueron sometidos a la convocatoria del Fondo Programa de Estímulos a la Innovación esta información se **declara inexistente** en virtud de que la inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada de acuerdo a lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental en relación con el Criterio 20/13, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sin embargo aún no ha concluido el proceso de formalización y por lo mismo no se cuenta con un listado definitivo.

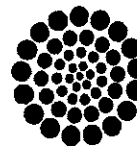
SEGUNDO.- Respecto a las empresas que sometieron una solicitud pero no recibieron recursos, en las Convocatorias del Fondo Programa de Estímulos a la Innovación para los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, este Órgano Colegiado procede a **confirmar la clasificación** de la información por ser de carácter **confidencial**, con fundamento en el artículo 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que los datos que hacen identificables a empresas que no fueron favorecidas por un apoyo no favorece la transparencia y al no haber sido favorecidas, no existe obligación alguna de éstas con el CONACYT. -----

TERCERO.- Relativo a las Convocatorias del Fondo Programa de Estímulos a la Innovación para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, respecto de las universidades o centros públicos vinculados a cada proyecto y los montos económicos destinados a dichas instituciones este Comité de información estima procedente **revocar la clasificación** invocada por la Unidad Administrativa y en lo que respecta a la información de las actividades generales que se están realizando cada una de las universidades y centros de investigación para cada uno de los proyectos, se procede a **confirmar la clasificación** por ser de **carácter reservada** conforme a lo estipulado en el artículo 14 fracción II de la la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

CUARTO.- Se instruye a la Unidad Administrativa a entregar al solicitante la información respecto de los proyectos las Convocatorias del Fondo Programa de Estímulos a la Innovación para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, relativo a las universidades o centros públicos vinculados a cada proyecto y los montos económicos destinados a dichas instituciones, así como las fichas técnicas o versiones públicas de las actividades generales que se están realizando en cada una de las universidades y centros de investigación para cada uno de los proyectos. -----

QUINTO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

SÉXTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx. -----



**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Lic. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

Esta foja número cinco, corresponde a la Resolución número: IX/EXT/337/14-03 de fecha 08 de julio de 2014